

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la convocatoria de subvenciones y bases específicas de premios para la realización de la 38.^a convocatoria del certamen cultural de fotografía “Jesús y Adán, 2026”.

BDNS (Identif.): 875085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/875085>).

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios en metálico a los jóvenes que resulten ganadores en la 38.^a edición del Certamen de Fotografía “Jesús y Adán” 2026, como una manifestación más de la promoción de la cultura por esta entidad local y de la ocupación del tiempo libre.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven>.

Tercero. *Presentación y plazo de solicitudes.*—Para participar será necesario registrar la solicitud de inscripción en el formulario correspondiente y, posteriormente, presentar las fotografías en el Centro de la Juventud, en la Avda. Ntra. Sra. de Retamar, n.º 8, de Las Rozas.

Las solicitudes se dirigirán a Concejalía de Educación y Cultura, Área de Actividades Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y se podrán presentar:

1. De forma telemática: A través del trámite personalizado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, www.sede.lasrozas.es (El trámite personalizado estará disponible para su tramitación en el inicio del periodo de solicitudes. Puede localizar el trámite a través del buscador de trámites, filtrando por el área o por parte del nombre del trámite).

2. De manera presencial: Únicamente para personas físicas: en cualquiera de las Oficinas de Atención en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3. Otros supuestos: Resto de supuestos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con el resto de la documentación, será del 26 de enero al 12 de febrero de 2026.

Cuarto. *Crédito presupuestario y cuantía total máxima de los premios.*—Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al Programa y Aplicación presupuestaria de la Concejalía de Educación y Cultura, Área de Juventud, 103 3370 48000 denominada “Premios de Concursos y certámenes”, ascendiendo el importe máximo de los premios convocados a 1.400,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 12 de diciembre de 2025.—La concejala-delegada de Educación y Cultura, Gloria Fernández Álvarez.

(03/20.859/25)

